

**Domitila Felipa Estrada Bolaños**  
Delegada de la comunidad Ejido Begoña  
Doctor Mora, Gto.  
**PRESENTE**

La que suscribe Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su **solicitud para la ejecución de dos topes** sobre la vialidad 10 de abril, Comunidad Ejido Begoña, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto:

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, tengo a bien autorizar los siguientes trabajos, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (**Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración**):

|    | Ubicación<br>(Coordenadas<br>grados decimales) | Elemento (trabajo<br>por ejecutar) | Material                  | Vialidad          |
|----|------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| a) | 21.121702°, -100.388217°                       | TOPE NUEVO                         | CONCRETO DE<br>HIDRAULICO | CALLE 10 DE ABRIL |

**Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:**

- I. **Tope a base de concreto hidráulico** de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- II. El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- III. Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- IV. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- V. Los trabajos se **ejecutarán en dos secciones**, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- VI. Deberá de **instalarse la señalética correspondiente** (cinta preventiva, conos, etc.)
- VII. **Retirar el material sobrante** que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- VIII. **Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.**
- IX. El tiempo de **vigencia será de un mes hábil** a partir de la fecha en que reciba este documento.
- X. Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Mora, Guanajuato, 23 de abril 2026  
"2026 años de Margarita Maza de Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván  
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: [desarrollourbano62@gmail.com](mailto:desarrollourbano62@gmail.com)

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO. 100, CENTRO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 37960.

(419) 193 0246